

INFORME N° **1**
OFPA N° **153**

MAT.: Informe evaluación ofertas de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública para contratar “**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDO A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-107-LP26 del portal www.mercadopublico.cl

Las Condes, **05 AGO 2026**

I. COMISIÓN EVALUADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2181 de fecha 26 de junio de 2026, se constituyó la comisión evaluadora encargada de la evaluación del cumplimiento de antecedentes administrativos, las ofertas técnicas y económicas de la Licitación Pública “**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDO A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-107-LP26, del portal www.mercadopublico.cl

Dicha Comisión estuvo conformada por:

- 1. GUILLERMO TORRES MORAGA**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2. VICTOR MARDONES BUENO**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3. JUAN RIVAS SANHUEZA**, funcionario de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Los funcionarios singularizados acompañan declaración jurada de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, las cuales se acompañan en el Anexo N°1 del presente informe.

II. ANTECEDENTES DEL PROCESO LICITATORIO.

Fecha de Publicación llamado	30/06/2026
Fecha final de preguntas	06/07/2026
Fecha de publicación de respuestas	13/07/2026
Fecha de cierre de recepción de la oferta	20/07/2026
Fecha de acto de apertura electrónica	20/07/2026

III. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Económica, de **fecha 20 de julio de 2026**, se presentaron los siguientes oferentes:



N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO
1	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	9.870.479-5	Hábil
2	EVENT SERVICES SPA	77.819.645-K	Hábil
3	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	78.120.513-3	Hábil
4	AMERICA CREATIVA SPA	76.857.409-K	Hábil
5	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	77.803.665-7	Hábil
6	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	76.845.584-8	Hábil

IV. ANTECEDENTES REQUERIDOS A LOS OFERENTES.

1. Antecedentes Administrativos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.1. de las Bases Administrativas, los Antecedentes Administrativos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Anexo N°1	Anexo N°1 “Identificación del Oferente” Los oferentes que participen como persona natural o persona jurídica deberán completar el Anexo N°1. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá presentarse el Anexo N°1-A, debidamente completado por el representante de la UTP.
Anexo N°1-A	Anexo N°1-A “Identificación del Oferente Unión Temporal de Proveedores (UTP)”
Anexo N°2	“Declaración jurada de Aceptación de las Bases” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP.
Anexo N°5	“Declaración jurada ausencia conflictos de interés e inhabilidades para contratar”.



	Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Anexo N°5-A	“Declaración jurada de independencia de la oferta” Deberá ser completado por el oferente que participe como persona natural o persona jurídica, según corresponda. En caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), deberá ser completado por el representante de la UTP
Acuerdo de UTP	Solo para Unión Temporal de Proveedores (UTP) Escritura Pública donde conste el acuerdo para participar de esta forma, salvo si fuesen adquisiciones inferiores a UTM 1.000.- en cuyo caso la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. La UTP deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el art.51 y siguientes de la Ley N°19.886, así como en los arts.180 y siguientes del Reglamento de Compras Públicas. La omisión del Acuerdo de UTP implicará la inadmisibilidad de la oferta. Lo mismo ocurrirá en caso de verificarse cualquiera de las circunstancias previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley N°19.886, así como las descritas en los artículos 182 y 183 del Reglamento.
Anexo N°6	“Declaración Jurada programas de integridad y Ética Empresarial”. En el presente Anexo los oferentes deberán declarar si cuentan con programas de integridad y ética empresarial que sean conocidos por su personal o no. Para estos efectos se entiende por programas de integridad y ética empresarial un conjunto de instrumentos o herramientas que fomenten entre sus trabajadores un comportamiento apegado a los valores que contribuyen a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conducta ética que permita combatir la corrupción. Para acreditar este factor, los oferentes deberán acompañar el documento que respalde el programa de integridad y ética empresarial. Además, deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores, acompañando el antecedente que dé cuenta de su difusión efectiva, tales como: copia de correo electrónico masivo, comunicado interno, publicación en el sitio web institucional, inclusión en su reglamento interno de orden, higiene y seguridad, u otro medio equivalente. Al tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada uno de sus integrantes deberá presentar la información señalada precedentemente. En consecuencia, para que una UTP obtenga



	puntaje en el criterio “programas de integridad y Ética Empresarial”, todos sus miembros deberán contar con dicho programa y deberá acreditar que este es conocido por su personal y/o trabajadores. En el caso de los oferentes que sean persona natural, el presente criterio se evaluará de la siguiente manera: se le asignará el correspondiente puntaje, si acredita haber cursado capacitaciones, diplomados o cursos en materias de compliance o integridad, mediante documentos fidedignos tales como certificados, etc. Sólo se le otorgará puntaje a aquel oferente persona natural que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente párrafo. En caso de no acompañar la información requerida, no podrá ser solicitada de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6, evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
Nota comportamiento Base en Mercado público	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que cuenten con “Buen Comportamiento Base”. Se entiende que un oferente tiene “Buen Comportamiento Base”, si su nota de calificación es de 5/5. Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación se considerará la nota de comportamiento base correspondiente al integrante que presente la calificación más alta.
Materia de Impacto Social	Dentro de los subcriterios de evaluación, se asignará el puntaje que señale el Anexo N°4, a los oferentes que acrediten contar con alguna de las siguientes materias de impacto social: 1. Sello Mujer: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus integrantes cuente con sello Empresa Mujer para obtener puntaje por este criterio. 2. Sello 40 horas: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos. En el caso de una unión temporal de proveedores, para efectos de la evaluación, será suficiente que uno de sus



	integrantes cuente con Sello 40 horas para obtener puntaje por este criterio 3. Empresa Menor Tamaño: Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.
--	--

2. Antecedentes Técnicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario o Antecedente	Descripción
Anexo N°7	“Experiencia del Oferente”, el presente anexo resumirá la experiencia acreditada por los documentos que se señalan en el párrafo siguiente: Para acreditar experiencia y como respaldo de la información entregada, se solicita acompañar copias de facturas las cuales deberán contener información suficiente que permita acreditar la prestación de servicios de la misma naturaleza que la presente licitación. El período para considerar será entre el 01 de enero 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación en el portal www.mercadopublico.cl. Solo se considerarán aquellas copias de facturas cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000.- Aquellas copias de facturas cuyo monto sea inferior al indicado o no correspondan al servicio de la naturaleza de la presente licitación, NO serán consideradas para efectos de evaluación. En caso de que la glosa de las copias de facturas, no indiquen claramente el servicio por el cual se emitió, para ser considerada en la evaluación, el oferente deberá acompañar como documentos complementarios de respaldo, copia de los respectivos Contratos, Decretos, órdenes de compra o los Certificados del Mandante del contrato, que permitan a la Comisión determinar los servicios prestados y por los cuales se emitió las respectivas copias de facturas. En caso de no acompañar la información requerida, este no podrá ser solicitado de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6., evaluándose dicho criterio con 0 puntos. Asimismo, en caso de que no se presenten los antecedentes de respaldo solicitados, dicha experiencia no será considerada.
Anexo N°8	“Declaración de Aceptación de Bases Técnicas” El oferente deberá declarar haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las Bases Técnicas de la presente licitación. Asimismo, declarar que los servicios solicitados, serán íntegramente ejecutados conforme a lo estipulado, comprometiéndose a dar estricto cumplimiento a lo establecido en las presentes Bases, en caso de resultar adjudicado.



	En caso de que los oferentes no firmen el presente Anexo, no podrán continuar en el proceso licitatorio, declarando sus ofertas inadmisibles.
--	---

3. Antecedentes Económicos.

De acuerdo con lo solicitado en el punto A.4.3. de las Bases Administrativas, los antecedentes técnicos a presentar por los oferentes son los siguientes:

Formulario	Descripción
Anexo N°3	“Oferta Económica” Se entenderá por “OFERTA ECONÓMICA (Valor Total Ofertado)” el total a pagar, con IVA incluido y será el monto que se evaluará en el criterio económico. El oferente deberá ofertar por cada una de las partidas solicitadas en el presente anexo, de lo contrario no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, declarándose su oferta inadmisibile. El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no presente la información requerida, la oferta será declarada inadmisibile.

V. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

OFERENTES	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	EVENT SERVICES SPA	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	AMERICA CREATIVA SPA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA
Anexo N°1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°1-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°5-A	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Acuerdo UTP	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Anexo N°6	*Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, El oferente presenta Programa de Integridad denominado PROGRAMA DE INTEGRIDAD – CIRCO DE CHUBY (nombre de fantasía), debidamente firmado y adjunta medios de verificación que acredita que es conocido por personal, sin acompañar el formato Anexo N°6.

VI. ANTECEDENTES TÉCNICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES:

OFERENTES	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	EVENT SERVICES SPA	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	AMERICA CREATIVA SPA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA
Anexo N°7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Anexo N°8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



VII. ANTECEDENTES ECONÓMICOS PRESENTADOS POR LOS OFERENTES.

OFERENTES	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	EVENT SERVICES SPA	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	AMERICA CREATIVA SPA	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	IMPORTADORA Y EXPORTADOR A VIS SPA
Anexo N°3	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

VIII. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto A.3.1., A.4. y A.4.6. de las Bases de Licitación, se procede al análisis del cumplimiento de los requerimientos mínimos obligatorios requeridos en las Bases de Licitación para continuar con la revisión y evaluación de sus ofertas, informándose lo siguiente:

N°	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS
1	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	SI
2	EVENT SERVICES SPA	SI
3	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	SI
4	AMERICA CREATIVA SPA	SI
5	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	SI
6	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	SI

IX. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIONES.

El siguiente cuadro detalla las ponderaciones para la evaluación general de la presente licitación:

ÍTEM	PUNTAJE
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

Del resultado de la revisión de los documentos presentados por los oferentes a través del portal www.mercadopublico.cl; y, considerando la Metodología y Pauta de Evaluación contenida en el Anexo N°4, podemos informar lo siguiente:

1. EVALUACION DE LA OFERTA ADMINISTRATIVA**4 puntos**

N°	OFERTA ADMINISTRATIVA	PUNTAJE
2.1	Programa de Integridad y Ética Empresarial	1
2.2	Cumplimiento de Requisitos Formales	1
2.3	Nota comportamiento Base en Mercado Público	1
2.4	Materia de Impacto Social	1

1.1. PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL**1 PUNTO**

PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
El oferente, si es persona jurídica, acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, todos sus integrantes acreditan que cuenta con programas de integridad y ética empresarial y es conocidos por su personal.	1
El oferente, si es persona jurídica, no acredita que cuenta con programa de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal. En caso de ser persona natural, no acredita, tener formación en materias de compliance y/o integridad. Tratándose de UTP, no acreditan que cuentan con programas de integridad y ética empresarial y/o no es conocidos por su personal, en los términos establecidos.	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	PROGRAMAS DE INTEGRIDAD CONOCIDOS POR SU PERSONAL	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	*Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Cumple	1
AMERICA CREATIVA SPA	Cumple	1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Cumple	1
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	Cumple	1

* JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA, presenta documento denominado PROGRAMA DE INTEGRIDAD – EL CIRCO CHUBY (nombre de fantasía de la empresa), debidamente recepcionado por el personal.

1.2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

1 PUNTO

Los oferentes deberán acompañar todos los antecedentes señalados en el punto A.4 de las Bases Administrativas, sin perjuicio que la Municipalidad podrá solicitar antecedentes adicionales, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.6 de las Bases Administrativas.

CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos antecedentes en el plazo ordinario	1
Presenta antecedentes en el plazo extraordinario	0,5
No presenta todos los antecedentes en el plazo extraordinario	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	Cumple	1
EVENT SERVICES SPA	Cumple	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Cumple	1
AMERICA CREATIVA SPA	Cumple	1

MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Cumple	1
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	Cumple	1

1.3. NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

NOTA COMPORTAMIENTO BASE EN MERCADO PÚBLICO	PUNTAJE
Nota Comportamiento Base igual a 5/5	1
"Sin Información"	0
Nota Comportamiento Base Inferior a 5/5	-1

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	NOTA DE COMPORTAMIENTO	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	5/5	1
EVENT SERVICES SPA	4,99/5	-1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	4,98/5	-1
AMÉRICA CREATIVA SPA	4,99/5	-1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	5/5	1
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	4,99/5	-1

*La nota del comportamiento base de los oferentes, fueron obtenidos directamente desde la ficha de los oferentes de fecha 20/07/2026.

1.4. MATERIA DE IMPACTO SOCIAL

1 PUNTO

Para estos efectos se considerará la información que proporcione la Ficha Electrónica del Proveedor del portal www.mercadopublico.cl, no siendo necesario que el oferente adjunte documentos para estos efectos.

DOCUMENTO	PUNTAJE
El oferente cuenta con al menos una Materia de Impacto Social solicitada	1
El oferente NO cuenta con ninguna Materia de Impacto Social solicitada	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE IMPACTO SOCIAL	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	Empresa menor tamaño	1
EVENT SERVICES SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	Empresa menor tamaño	1

AMERICA CREATIVA SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	Empresa menor tamaño y Sello empresa mujer	1
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	Empresa menor tamaño	1

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

N°	OFERTA TÉCNICA	PUNTAJE
3.1	Experiencia del Oferente	26

Experiencia del Oferente: **26 Puntos**

ORDENES DE COMPRAS, FACTURAS Y/O BOLETAS	PUNTAJE
25 o más	26
Entre 11 y 24	12
Entre 1 y 10	4
Sin facturas o no presenta información	0

En este criterio de evaluación el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes es el siguiente:

NOMBRE OFERENTE	N° DE FACTURAS	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	*0	0
EVENT SERVICES SPA	*26	26
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	*23	12
AMERICA CREATIVA SPA	16	12
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	*0	0
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	*3	4

- ***JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA**, NO anexa facturas, y según lo establecido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, Anexo N°7, estas **no podrán ser solicitados de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. evaluándose dicho criterio con 0 puntos.**

- ***EVENT SERVICE SPA**, presenta un total de 31 facturas, de las cuales 5 están asociadas a otros servicios y/o arriendos, no dando cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sobre el Anexo N°7, en que se solicita que las facturas deberán corresponder a **servicios de la misma naturaleza de la presenta licitación.**

Las facturas, que no serán consideradas, son las que se detallan a continuación.

- Factura N°31 de fecha 05/02/2024 de un monto de \$28.162.540.- asociada al Servicio de Sistema de generación de Energía eléctrica.

- Factura N°32 de fecha 06/02/2024 de un monto de \$29.590.540.- asociada al Servicio de Arriendo de tarimas y estructuras Layher.

- Factura N°33 de fecha 06/02/2024 de un monto de \$28.162.540.- asociada al Servicio de Transmisión de Televisión.
- Factura N°42 de fecha 17/04/2024 de un monto de \$115.207.540.- asociada al Servicio de Implementación de equipos Audiovisuales.
- Factura N°88 de fecha 18/12/2024 de un monto de \$32.189.500.- asociada al Servicio de Arriendo y montaje de carpas.
- ***PRODUCCIONES EVENTPRO SPA**, presenta un total de 26 facturas, de las cuales 3 no dan cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sobre el Anexo N°7, en que se señala que las facturas a considerar serán las **cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000., y emitidas a contar del 01 de enero de 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.**

Las facturas, que no serán consideradas, son las que se detallan a continuación.

- Factura N°63 de fecha 02/10/2025 de un monto de \$13.604.971.-
- Factura N°87 de fecha 12/11/2025 de un monto de \$6.979.941.-
- Factura N°91 de fecha 01/12/2025 de un monto de \$7.415.088.-
- ***MASNIVEL PRODUCCIONES SPA**, NO anexa facturas, y según lo establecido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sobre el Anexo N°7, estas no podrán ser solicitados de conformidad a lo señalado en el punto A.4.6. evaluándose dicho criterio con 0 puntos.
- ***IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA**, presenta un total de 11 facturas, de las cuales 8 no dan cumplimiento a lo establecido en el punto A.4.2. de las Bases Administrativas, sobre el Anexo N°7, en que se señala que las facturas a considerar serán las **cuyo monto sea igual o mayor a \$25.000.000., emitidas a contar del 01 de enero de 2024 hasta la fecha de publicación de las presentes bases de licitación.**

Las facturas, que no serán consideradas, son las que se detallan a continuación.

- Factura N°2408 de fecha 24/05/2025 de un monto de \$19.574.310.-
- Factura N°1967 de fecha 18/03/2024 de un monto de \$23.562.000.-
- Factura N°2439 de fecha 06/06/2025 de un monto de \$22.900.001.-
- Factura N°2656 de fecha 04/12/2025 de un monto de \$12.890.000.-
- Factura N°2654 de fecha 04/12/2025 de un monto de \$17.408.149.-
- Factura N°2642 de fecha 02/12/2025 de un monto de \$12.390.000.-
- Factura N°2920 de fecha 09/07/2025 de un monto de \$11.388.400.-
- Factura N°2888 de fecha 06/06/2025 de un monto de \$10.225.988.-

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación económica se realizará conforme al Anexo N°4 "Metodología y Pauta de Evaluación" de las Bases de licitación, que señala:

$$\text{PUNTAJE} = \left(\frac{\text{OFERTA MENOR}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \right) \times 70$$

El oferente que presente la menor oferta en el Anexo N°3, obtendrá el máximo puntaje en este factor a evaluar.

El resultado de la operación aritmética de la evaluación económica se expresará en puntaje con números enteros, usando la regla de aproximación.

Aplicada la metodología de evaluación económica, conforme al Anexo N°4, se informa el puntaje obtenido por cada uno de los oferentes:

NOMBRE OFERENTE	ANEXO N°3	PUNTAJE
JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	\$141.015.000	70
EVENT SERVICES SPA	\$152.975.797	65
PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	\$148.036.000	67
AMERICA CREATIVA SPA	\$153.581.400	64
MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	\$249.900.000	40
IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	\$154.999.975	64

X. PUNTAJE FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS OFERTAS.

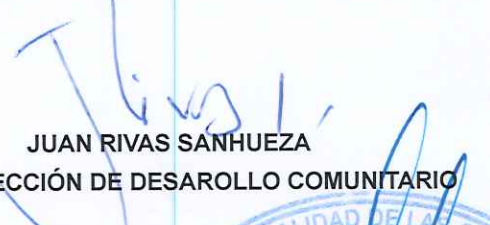
NÚMERO DE PRELACIÓN	OFERENTE	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE FINAL
1	EVENT SERVICES SPA	2	26	65	93
2	PRODUCCIONES EVENTPRO LTDA	2	12	67	81
3	AMERICA CREATIVA SPA	2	12	64	78
4	JUAN CARLOS DROGUETT NEIRA	4	0	70	74
5	IMPORTADORA Y EXPORTADORA VIS SPA	2	4	64	70
6	MASNIVEL PRODUCCIONES SPA	4	0	40	44

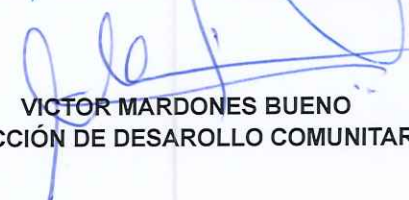
XI. CONCLUSIÓN

Considerando lo informado por esta comisión evaluadora, se propone a la señora alcaldesa, salvo su mejor parecer:

- **ADJUDICAR**, a la empresa **EVENT SERVICES SPA.**, RUT N°77.819.645-K , la Licitación Pública “**SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS EN EL MES DE LA PATRIA DIRIGIDO A LOS VECINOS DE LA COMUNA DE LAS CONDES**”, ID N°2345-107-LP26, del portal **www.mercado publico.cl**, por un monto total de \$152.975.797 al haber obtenido un total de 93 puntos en la evaluación de su oferta, y por cumplir con los requisitos mínimo-establecidos en las Bases de Licitación.


GUILLERMO TORRES MORAGA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


JUAN RIVAS SANHUEZA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


VICTOR MARDONES BUENO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO


V. B. ALCALDESA